

Oficio No.

0509-22

Fecha: 16 de septiembre de 2022

Villavicencio, Meta

Señor
FERNEY YESID BELTRÁN AVILA
C.C. 86.085.810
R.L. CONSORCIO DISEÑO URBANO

Ciudad

ASUNTO: Respuesta al Radicado 2306 del 14 de septiembre de 2022.

Cordial saludo, en atención al radicado del asunto, me permito informarle que, revisada la base de datos e información entregada para el cumplimiento de mi función como Curadora Urbana Primera de Villavicencio conforme lo dispuesto en el Articulo 2.2.6.6.5.5. del Decreto 1077 de 2015, y el archivo construido desde mi posesión es decir desde el 3 de agosto de 2021, no se encontró expediente o acto administrativo de licenciamiento urbanístico expedido y/o en trámite para el predio ubicado en la K48 1 80 BR LA ESPERANZA con Matricula Inmobiliaria 230-5285 y cedula catastral No 010504610001000, conforme lo establece el artículo 2.2.6.6.5.5. del Decreto 1077 de 2015.

Sin otro particular, se suscribe atentamente,

Arq. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA Curadora Urbana Primera de Villavicencio